



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015- - - DEL 23 OCT 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INSTRUMENTO DE
SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) DE LA
ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS”**

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2, 29, 209, 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, y los artículos 2.1.1.2.1.4. y 2.1.4.8 del Decreto Presidencial 1081 de 2015 y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” establece que el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano (PAAC) debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal, en el cual se deben Desarrollando los seis (6) componentes establecidos:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

Que la alcaldía municipal de Dosquebradas para la vigencia 2020 construyó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como un documento planificador que contiene las estrategias que buscan evitar y combatir la corrupción, dando cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y el Decreto reglamentario 2641 de 2012 “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública”, en el marco del Sistema de Gestión de la entidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que los artículos 2.1.4.1. y 2.1.4.2. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, señalo como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, en la cual se contemplan los seguimientos periódicos a la ejecución de las actividades establecidas en el PAAC.

Que se requiere establecer un instrumento que permita determinar el nivel de cumplimiento en términos cualitativos y cuantitativos de las acciones enmarcadas en el PAAC de manera mensual para garantizar no solo los cumplimientos, sino la calidad de la información rendida.

Con fundamento en lo anterior la Secretaría de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ESTABLECER. El formato de cumplimiento mensualizado como herramienta obligatoria a las secretarías y oficinas que son responsables de componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Alcaldía de Dosquebradas.

ARTÍCULO 2° DEFINIR. La obligatoriedad de la implementación del formato de cumplimiento mensualizado para las oficinas de: **DIRECCIÓN DE LAS TIC, DIGER, OFICINA DE PRENSA, ALMACEN GENERAL, ASESORÍA DE CONTROL**

B



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

INTERNO DE GESTIÓN Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO DE TALENTO HUMANO, OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y ARCHIVO).

ARTÍCULO 3° ESTABLECER. Como termino de presentación del instrumento diligenciado hasta el quinto (5) día hábil de cada mes para su respectiva verificación por parte de la Secretaria de Asuntos Administrativos.

ARTÍCULO 4° VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los veintitrés (23) días del mes de octubre de
2020

ANDRÉS FELIPE AGUIRRE OSORIO
Secretario de Asuntos Administrativos

Se anexa formato de cumplimiento mensualizado en formato Excel

Proyectó y revisó: Francisco Cano Franco
Contratista